



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 18 JUN 2019

VISTO el Expediente N° 31044/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva actuaciones del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en 06 (seis) horas cátedra (732), para la asignatura "Sistemas de Representación III" de 3° "A", y;

CONSIDERANDO:

Que los postulantes Ernesto Scida, DNI 8.068.167; Ricardo Sanchís, DNI 12.598.387; Sergio Simón, DNI 17.182.463; Dante Falzone, DNI 14.481.738; Inés González Alvo, DNI 29.738.577; María José Mostajo Reotella, DNI 29.430.562 y Julio Perdigón, DNI 21.328.496, fueron notificados de la fecha del sorteo de temas, del orden de exposición, de la fecha de la clase pública y de la entrevista, y no se presentaron a la clase pública ni a la entrevista y no justificaron sus ausencias.

Que el artículo 23 de la Resolución N° 568/2000, establece:

"El postulante inscripto en un concurso que se retire del mismo una vez cumplida la instancia del sorteo de temas prevista, será inhabilitado por el término de un año para presentarse a concurso en el ámbito de la UNT, salvo que su actitud sea debidamente justificada ante autoridad competente".

Que El Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 054/CEE/2019 aconseja la aplicación del artículo 23° de la Resolución N° 568/2000 a los postulantes antes mencionados.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Inhabilitar por el término de un año para presentarse a Concursos en el ámbito de la U.N.T. a los docentes que a continuación se detallan:

- 1) Ernesto Eduardo Scida, DNI 8.068.167;
- 2) Ricardo Aníbal Sanchís, DNI 12.598.387;
- 3) Sergio Simón, DNI 17.182.463;
- 4) Dante Enrique Falzone, DNI 14.481.738;
- 5) Inés González Alvo, DNI 29.738.577;
- 6) María José Mostajo Rotella, DNI 29.430.562 y
- 7) Julio Alberto Perdigón, DNI 21.328.496.

721

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 2º.-Notificar fehacientemente a todos los docentes inhabilitados.

ARTICULO 3º.-Comunicar a las 7 (siete) Escuelas Experimentales y a las Unidades Académicas.

RESOLUCIÓN Nº 0899 2019

721

JPG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. AGT. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN